



# España: la liberación de los militares golpistas

Danilo TRELLES, corresponsal

MADRID, 2 de febrero.— La larga y secreta lucha que mantienen altos estamentos militares y el gobierno español por la liberación de los complotados en el intento de golpe del 23 de febrero de 1981, está a punto de resolverse.

En primer lugar debe puntualizarse que las gestiones de indulto están en marcha desde hace más de dos años y que si no se han concretado antes se debe fundamentalmente a que estaba en trámite de reforma el Código Penal militar, por el cual se retiraba de su competencia el delito de rebelión pasándolo a la justicia ordinaria.

La otra constancia es que casi todos los complotados sentenciados a penas menores, están ya en libertad desde hace bastante tiempo y sólo quedan en régimen de detención los responsables principales del golpe.

El traspaso de jurisdicciones de este tipo de causas, que se decretó en junio del año pasado, si bien es cierto que reestablece un principio de competencias absolutamente justo, por cuanto es el propio estado el afectado por las rebeliones militares, y la desobediencia a los principios constitucionales la causa del delito introduce curiosamente una serie de condicionantes que permiten la reducción de las penas.

En primer lugar, el Código Civil aplica el criterio de que, por razones de buena conducta, es posible deducir 4 meses por año de la extensión de las penas. Además la ley general penitenciaria prevé que los septuagenarios puedan acceder automáticamente al régimen de libertad condicional. Sería el caso de Milán de Bosch que supera los setenta años.

Las otras posibilidades que introduce el código común, es la de atenuar las penas de los sublevados que no hayan esgrimido armas, lo que podrá aplicarse en algunos casos concretos, como el del ex general Alfonso Armada, antiguo jefe del cuarto militar del rey, quien fuera condenado a 30 años de prisión, por habersele imputado la inspiración del frustrado golpe. Armada ha dirigido varias solicitudes de indulto al Consejo Supremo de Justicia Militar que no han podido ser substanciadas, en virtud de que este cuerpo se ha inhibido de actuar, remitiendo las instancias al Ministerio de Justicia, de acuerdo con las nuevas normas.

Además de Armada, de los otros cinco militares que continúan en prisión por aquel intento de golpe, tres de ellos han solicitado también el indulto. Se trata del ex general Luis Torres Rojas el ex coronel Diego Ibáñez Inglés y el ex comandante Ricardo Pardo Zancada. Los otros dos jefes de la rebelión, el ex teniente general Jaime Milán del Bosch y el ex

teniente coronel Antonio Tejero, se han negado a solicitar pedidos de gracia, tanto al rey como al gobierno.

El Consejo Supremo de Justicia Militar dictaminó favorablemente las peticiones de los tres primeros, pero las instancias quedaron detenidas mientras que no se resolvía el cambio de competencias en este tipo de causas. Seguramente ahora estas peticiones serán resueltas y la libertad de estos tres complotados se producirá sin duda en el curso de este año. Ya en agosto pasado, el defensor del pueblo, Joaquín Ruiz Giménez había acogido favorablemente peticiones en favor de indultos para estos militares bajo la condición de que expresaran su acatamiento al orden constitucional.

La situación de los otros dos principales responsables del intento de golpe del 23 de febrero de 1981, es similar en su esencia, aunque con matices diferentes. El 20 de octubre pasado un recurso de casación presentado por el Ministerio Fiscal y Milán de Bosch, para adecuar su condena a la nueva legislación, fue devuelto por el Tribunal Supremo al Consejo de Justicia Militar, con la recomendación de que tomaran el tema "con libertad de criterio. En círculos jurídicos castrenses no se duda de que ese criterio será aplicado con lo que Milán del Bosch podría quedar en libertad condicional por la disposición que involucra a los presos con más de setenta años.

El caso de Antonio Tejero es el más complicado a los efectos de su liberación. Tiene cincuenta y cuatro años y ha sido condenado a treinta años de prisión. Ha rechazado la posibilidad de petición de indulto y se ha negado a realizar ningún trámite para la reducción de su pena. Es además el autor material del asalto al parlamento, por lo que resultaría muy difícil para nadie resolver favorablemente un pedido de García en su favor.

Todos los engorrosos trámites jurídicos que han envuelto las gestiones de libertad para los militares involucrados en el 23-F, tienen un trasfondo de presiones castrenses, que si bien no afloran públicamente, están presentes de manera determinante en el conflicto. Al margen de las razones de afinidad que existen en altos estamentos militares españoles con los jefes actualmente en prisión, se presionó recientemente desde esos círculos, poniendo en contraste la decisión de retornar a sus cargos a los militares de la extinta Unión Democrática Militar (UDM), quienes habían sido retirados de sus cargos en la época de Franco por defender un retorno a la legalidad constitucional.

Para estos militares la lucha en favor de la democracia no se diferenciaría en nada de los golpes para intentar derrocarla.